



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00257974- -UNC-ME#SAA

---

**VISTO**

La propuesta elevada por la responsable a cargo de la gestión transitoria del Departamento Universitario de Informática (DUI), dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas del Departamento Universitario de Informática, en particular el dictado del Módulo de Informática y la toma de pruebas de suficiencia;

Que, a tales fines, se propone la realización de una convocatoria a selección interina de docentes para la cobertura de cargos de Profesor/a Asistente con dedicación simple y semiexclusiva;

Que las bases de la convocatoria establecen los requisitos, funciones, modalidad de inscripción, proceso de selección y criterios de evaluación de los/las aspirantes;

Que las mismas se ajustan a criterios académicos y pedagógicos acordes a las necesidades institucionales de esta Secretaría;

Por ello,

**LA SECRETARIA DE  
ASUNTOS ACADÉMICOS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar las bases de la **Convocatoria a selección interina de docentes para el dictado del Módulo de Informática y la toma de pruebas de suficiencia**, en el ámbito del Departamento Universitario de Informática (DUI) que se detalla a continuación:

**BASES DE LA CONVOCATORIA A SELECCIÓN INTERINA DE DOCENTES**

## **Departamento Universitario de Informática (DUI)**

### **Secretaría de Asuntos Académicos – Universidad Nacional de Córdoba**

La Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba convoca a selección interna de docentes para el dictado del Módulo de Informática y la toma de pruebas de suficiencia, en el ámbito del Departamento Universitario de Informática (DUI), conforme a la reglamentación vigente.

#### **1. Cargo a cubrir**

Se convoca a aspirantes para cubrir:

- 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva, con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2027.
- 1 (un) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación simple, con carácter interino hasta el 31 de marzo de 2027.

El/la docente seleccionado/a integrará el equipo del DUI para el desarrollo de actividades de enseñanza, evaluación y acompañamiento académico.

#### **2. Funciones**

Serán funciones del/de la docente:

- Planificar y dictar el Módulo de Informática.
- Elaborar y evaluar pruebas de suficiencia.
- Diseñar y desarrollar actividades en entornos virtuales.
- Brindar espacios de consulta y acompañamiento a estudiantes.
- Presentar informes de actividades y resultados al finalizar el período académico.
- Colaborar en la toma de exámenes parciales y finales, en ambas modalidades: presencial y virtual.

#### **3. Modalidad de dictado**

- Modalidad a distancia.
- Desarrollo de actividades asincrónicas en el aula virtual de la Secretaría de Asuntos Académicos.
- Podrán incluirse instancias sincrónicas según planificación del módulo.

#### **4. Perfil requerido**

##### **Formación académica**

- Título universitario de grado.

- Se valorarán trayectorias en docencia universitaria, ciencia de datos, inteligencia artificial y/o educación mediada por tecnologías.

#### Experiencia docente y profesional

- Experiencia en docencia universitaria o terciaria en áreas vinculadas a informática, alfabetización digital o tecnologías aplicadas a la educación.
- Manejo de entornos virtuales de enseñanza (Moodle u otros).
- Experiencia en uso y enseñanza de herramientas digitales (software libre, ofimática, entornos colaborativos).
- Se valorará experiencia en el uso pedagógico de herramientas de inteligencia artificial.

#### **Competencias**

- Capacidad para diseñar propuestas de enseñanza mediadas por tecnología.
- Conocimientos en seguridad informática, ética digital y derechos de autor.
- Enfoque crítico y reflexivo sobre la incorporación de tecnologías en la educación.
- Disposición al trabajo colaborativo y compromiso con la actualización permanente.

#### **5. Inscripción**

- Período: del 15 al 21 de abril de 2026.
- Modalidad: mediante formulario disponible en la página web de la Secretaría de Asuntos Académicos de la UNC.

#### **6. Documentación a presentar**

Los/las aspirantes deberán presentar:

- Nota de inscripción dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos.
- Curriculum Vitae nominal (con carácter de declaración jurada).
- Copia de DNI.
- Copia de títulos y certificaciones.
- Documentación respaldatoria de antecedentes en un solo archivo en formato PDF.
- Propuesta de trabajo práctico en modalidad virtual sobre un tema del módulo, incluyendo bibliografía y materiales.

#### **7. Comisión evaluadora**

La evaluación estará a cargo de una comisión integrada por:

- Autoridad de la Secretaría de Asuntos Académicos.

- Coordinación General del DUI.

## **8. Proceso de selección**

El proceso comprenderá las siguientes etapas:

1. Admisión formal de las postulaciones.
2. Evaluación de antecedentes.
3. Evaluación de la propuesta presentada.
4. Entrevista personal si la comisión la considera oportuna.

## **9. Criterios de evaluación**

La comisión evaluadora realizará una valoración integral de las postulaciones considerando:

- Pertinencia de la formación académica.
- Experiencia docente y profesional.
- Competencias pedagógicas y tecnológicas.
- Calidad de la propuesta presentada.
- Desempeño en la entrevista.

## **10. Orden de mérito**

Finalizado el proceso, se elaborará un orden de mérito con vigencia anual.

### **Observaciones**

La comisión evaluadora realizará una valoración integral de los antecedentes y desempeño de los/las postulantes, no resultando el puntaje una suma estrictamente aritmética sino una guía para la construcción del orden de mérito.

**ARTÍCULO 2°:** Disponer la publicación de la convocatoria en la página web de la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**ARTÍCULO 3°:** Establecer que el proceso de selección será llevado a cabo conforme a lo dispuesto en las bases aprobadas.

**ARTÍCULO 4°:** Aprobar la grilla de evaluación que como Anexo I forma parte de la presente

**ARTÍCULO 5°:** Comuníquese, publíquese y archívese.

